



MENDOZA, 14 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12110/16 en el que la Sra. Laura Edith PEDRAZA solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N°s 11/73-R.I., 20/73-R.I., 16/87-R. y 49/87-C.S.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 4 del mencionado expediente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Laura Edith PEDRAZA (Legajo N° 22.885 - CUIL N° 27-20444979-7) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en su cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, con el que desempeña funciones en la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Unidad Académica, en los siguientes períodos:

- ✓ Desde el UNO (1) hasta el SEIS (6) de junio de 2016
- ✓ Desde el VEINTIDÓS (22) hasta el VEINTISÉIS(26) de junio de 2016
- ✓ Desde el DOCE (12) hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2016

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

712

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO